

Córdoba, 07 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1565/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, en la cual se designó a la señora Profesora Dra. María Alejandra Sticca en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Derecho Internacional Público;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha cometido un error material involuntario al consignar el número de legajo de la Dra. Sticca, así como la Cátedra en la cual ha sido designada Profesora Titular de Derecho Internacional Público;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 1565/2018;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Modificar el visto de la Resolución Decanal N°1565 de fecha 14 de diciembre de 2018 de la siguiente manera: donde dice “Leg. 3859”, debe decir “Leg. 38259”.

Art. 2°: Modificar el visto, el considerando y el art. 1° de la mencionada Resolución de la siguiente manera:

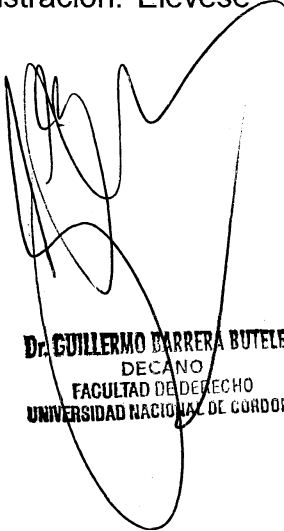
donde dice "Cátedra C" **debe decir** "Cátedra A".

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, Dirección General de Administración. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Resolución N°:



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

29